



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3203-LM/2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Cuernavaca, Mor., 08 de julio de 2026.

RECIBIDO
13 JUL 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
OPERATIVA Y DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

HORA: 14:50 FIRMA: *Christina*

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Viridiana Arzate Sandoval
Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión
de la Secretaría de Gobierno
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; así como en el Decreto Número Novedientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025, y en atención al oficio número SG/DGVOyG/DRF/804/07/2026, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado)			
	Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
02.08 - Dirección General de Registro Civil	020002	2141 - materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$135,000.00	Para la adquisición de cartuchos de tóner para la Impresora Lexmark.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

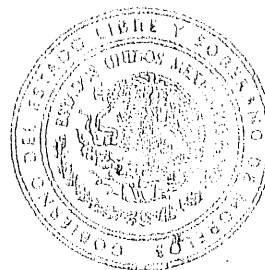
No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novedientos Noventa y Ocho, citado en líneas anteriores; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C.C.P. 245 002203
Elizabeth Navarro Figueroa, Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario - Folio SE: 5666
LMC/ENF/JAGH/mlrv

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos